

¿Qué hace falta conocer para planificar la Herencia?

c/Sant Doménec, 39-41 · 08911 Badalona | Barcelona | Tel. 934 646 210 | Fax: 901 706 498

www.lladogrup.com | consultor@lladogrup.com

Presenta: JOSEP CID
Economista asesor fiscal

¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

Introducción

1. ¿Qué pretendemos?

- Sencillas explicaciones.
- **Normativa** catalana.
- **Figuras** sucesorias.
- Planificación.
- Evitar **problemas**.
- **Pagar** lo mínimo.



¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

Introducción

2. ¿Cómo podemos preparar la herencia?

- Objetivo: **Buen Testamento.**
- Preocupación de los padres.
- Que el Patrimonio llegue **a su destino.**
- Reparto **equitativo.**
- **Todo escrito** y bien distribuido.



Basamos nuestra exposición en el contenido de este libro que recomendamos su lectura

¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

EL TESTAMENTO

- Un **buen** testamento.
- **A quien** y de que manera.
- Cuando más **detallado** mejor.
- **Es culpa** de disputas.
- Dejar la herencia **repartida**.
- **Evitar** el usufructo del viudo.
- Designar **tutores** o administradores.
- **No es** para toda la vida.
- **Pago de Impuestos**.

Ejemplo: La herencia a hijo con pareja de hecho y fallece sin testamento y sin descendencia.



¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

CLASES DE TESTAMENTO

1) Ológrafo (hecho a mano).

- Solo **mayores** de edad.
- Riesgo de **desaparecer**.
- A los **cuatro años** no será válido.

2) Testamento abierto (en voz alta ante el Notario).

3) Testamento cerrado.

- Quiere que **no se sepa** el contenido del testamento.
- No es necesario que se redacte a mano.



¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

NORMAS COMUNES DE LOS TESTAMENTOS

- Se puede hacer y disponer prácticamente **lo que se quiera**.
- **Si no se dice nada**, todos heredan todo a partes iguales.
- **El último** testamento será el válido.



¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

LA HERENCIA

- Hay **tres formas** de heredar:
 - ☐ Sucesión **testada**
 - ☐ Sucesión **intestada** (seguir la Ley)
 - ☐ Sucesión **contractual** (pactos).
 - La **Legislación catalana** y si vecindad civil catalana.
 - Se **hereda todo**.
 - **Nunca** podrán ser herederos: 
- **Indignos:**
 - Han intentado matar o han matado.
 - Han calumniado.
 - Padres privados de la patria potestad, etc.
 - **Inhábiles:**
 - Testigos.
 - El tutor del causante

¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL DERECHO CATALAN

– Existen diferencias:

1) **La Legítima**: es la cuarta parte de toda la herencia

2) **Computación**: añadir los bienes donados en vida.

3) **Albacea**: Retribución del 5%.

4) **La cuarta viudal**: Se reconoce al cónyuge viudo para cubrir sus **necesidades vitales**.

5) **Herencias sin testamento**: **Cónyuge** pasa a segundo lugar. El cónyuge viudo tiene derecho al usufructo universal, conmutable.

6) **Se contemplan los pactos sucesorios**, el codicilo y la memoria testamentaria.

¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

ACEPTACIÓN Y REPUDIACIÓN DE LA HERENCIA

1) LA ACEPTACIÓN.- Debemos previamente aceptar la herencia.

- Sin condiciones ni modos.
- Bienes y derechos, como deudas y obligaciones.
- Aceptarla siempre sin prescripción.
- Se acepta toda o nada.
- "A beneficio de inventario"

Ejemplo: una señora que pagó las deudas del asesino de su hija.

2) REPUDIACIÓN

- Nadie está obligado a aceptar, excepto en caso de los pactos sucesorios.
- Si renunciamos a favor de una persona.
- Si renunciamos una vez prescrito el impuesto.
- Ni se acepta ni se repudia la herencia intencionalmente.

¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

LA SUSTITUCIÓN

- ❑ En el testamento se nombran herederos si los primeros **no pueden, o no quieren** heredar.
- ❑ Nombrar a los **sustitutos de los sustitutos**.
- ❑ Si no designamos sustituto precederá el **derecho a acrecer**.



¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

DERECHO DE ACRECER

- ☐ Si alguno de los herederos **fallece, no quiere o no puede heredar**, su parte se adiciona al resto de herederos.
- ☐ **Dos tipos** de sucesiones:
 - 1. Sin testamento**.- Primeros en grado a heredar.
 - 2. Con testamento**.- Al resto de herederos, salvo **si hay sustituto**.
- ☐ Entre **legatarios** también procede, excepto si hay sustitutos.
- ☐ Acrece es en todos los **bienes, derechos y obligaciones**.

¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

FIDEICOMISO

- ❑ Es una figura beneficiosa y poco utilizada.
- ❑ El que hace testamento (FIDEICOMITENTE) designa a otra persona (FIDUCIARIO) para que conserve y transmita la herencia a un tercero (FIDEICOMISARIO) pudiendo disponer o solo disfrutarla.
- ❑ El FIDUCIARIO paga parte o todo el impuesto.
- ❑ El FIDEICOMISARIO paga cuando recibe.



FIDEICOMISO DE RESIDUO

- ❑ Podrá disponer entre todo o en parte de la herencia, con la obligación de entregar lo que quede.

¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

PACTOS SUCESORIOS

- Comporta **seguridad y tranquilidad al causante**.
- **Compromisos** de dos o mas personas.
- Se debe hacer **ante Notario** y su elemento principal es la **irrevocabilidad unilateral**.
- Si uno de los contratantes **fallece**.
- **Prevalece** sobre lo dispuesto en el testamento.
- Las personas **son el cónyuge, pareja estable, parientes en línea recta y colaterales** hasta el cuarto grado (primos).
- El destinatario o beneficiario **puede renunciar a ello**.
- Los bienes **no pueden desaparecer ni regalarse**.



¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

LOS LEGADOS

- Es cuando en testamento dejamos **un bien concreto a favor** de persona concreta.
- Si se deja a un **legitimario y no se dice nada**, es a cuenta de la legítima.
- **No podemos** dejar toda la herencia en legados.
- Hay que nombrar **siempre heredero**.
- EL legatario **nunca** se hace responsable de las **cargas y deudas del causante**.

TIPOS DE LEGADOS

- En los legados se pueden **poner condiciones**.
- Se diga en el testamento que se hace con **todas las facultades de tomar posesión**.



¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

LA LEGÍTIMA

- El testador **no puede disponer**.
- Es una **parte del valor** de la herencia.
- El heredero está **obligado a pagarla**.
- En Cataluña es la **cuarta parte** y corresponde a:
 - Los **hijos o sus descendientes**.
 - A falta de descendientes **son los padres, pero nunca a la esposa**.
- Es uno de los temas que **más problemas provoca**.
- Qué ocurre si el **legitimario renuncia** a la herencia.
- Se puede **donar en vida** la legitima.
- El **plazo para reclamarla** es de diez años.



¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

LA VALORACIÓN DE LA LEGÍTIMA

- ❑ Al legitimario le interesará que **se valore lo más alto posible**.
- ❑ Puede dar origen **a disputas**, denuncias y pleitos.
- ❑ El procedimiento de valoración:
 1. Inventario de bienes y derechos.
 2. Restaremos las deudas y cargas.
 3. **Añadir** el valor de los **bienes donados**.
- ❑ Las donaciones, **se han de valorar** en la fecha del fallecimiento.



¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

CASTIGAR A UN HIJO

- No es lo mismo querer desheredar.
- No le quitamos su parte, pero si le ponemos unas condiciones.
- No poder tocar nada de la herencia en un periodo de tiempo.
- Dejarle el usufructo y la nuda propiedad a los nietos.

DESHEREDAR A UN HIJO

- Privarle de cualquier cosa nuestra.
- Casos de violencia familiar, de abandono total y absoluto.
- Existen casos extremos que la propia ley aparta al heredero.
- Requisitos para su validez:
 - Manifestarlo en testamento.
 - Expresarse la causa.
 - El desheredado impugna, el heredero deberá justificar.



¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

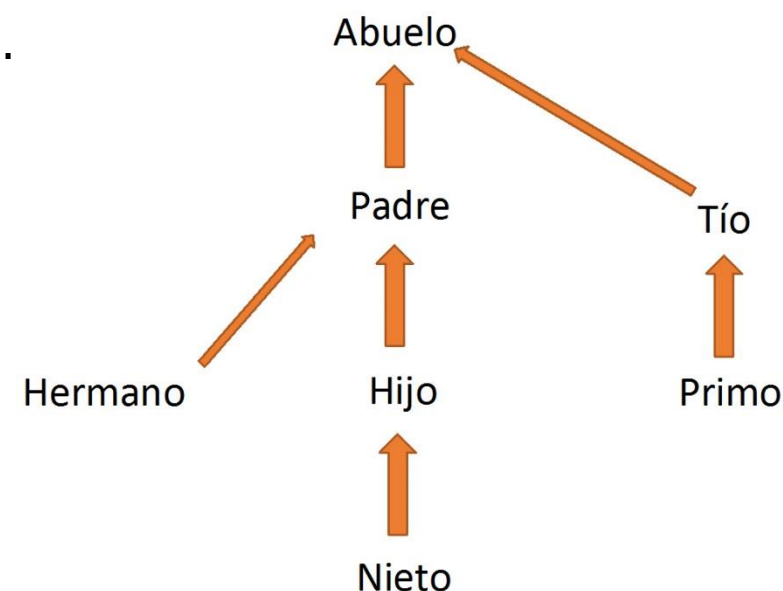
HERENCIAS SIN TESTAMENTO

- En estos casos la **Ley establece unas preferencias**, es el llamado "ORDEN A SUCEDER".
- No se podrá disponer sobre la **legítima**.
- El orden a suceder en Cataluña:
 1. Los hijos y los nietos.
 2. **El cónyuge o pareja de hecho.**
 3. Los ascendientes.
 4. Los **hermanos y familiares** hasta el cuarto grado.
 5. La Generalitat de Cataluña.
- Si hay hijos, **heredan a partes iguales** y si además existe **cónyuge o pareja estable**, éste tendrá el usufructo universal, que puede ser cambiado.
- Aunque exista testamento, hay casos que debe acudirse a esta lista.

¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

LOS GRADOS

- Existen tres tipos de herederos:
 - Parientes.
 - Cónyuge.
 - Generalitat de Catalunya.
- Cada generación forma un grado:
 1. Línea recta.
 2. Línea colateral.



¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

EL CÓNYUGE VIUDO

- Medidas para **proteger al cónyuge viudo** o la pareja estable conviviente:
 1. En las herencias **sin testamento**:
 - Es el **segundo** en el orden de heredar.
 - Tiene derecho al **usufructo universal**.
 2. Derecho al **ajuar de la vivienda**.
 3. **L'any de Plor** o de luto.- Derecho a **vivir en la vivienda** hasta un año y de ser alimentado.
 4. **Trabajos** realizados para el hogar.- Por el incremento de patrimonio del fallecido.
 5. **La cuarta viudal:**
 - Cuando **no tenga recursos** suficientes.
 - El importe **máximo es una cuarta parte** de la herencia.
- Pagar la cuarta viudal con **bienes en plena, libre y exclusiva propiedad**.
- El cónyuge tiene **tres años** para reclamarla.

¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

LA PARTICIÓN

- Además de los bienes y derechos deben **asumir las deudas** en proporción (CUADERNO PARTICIONAL).
- Este es **el paso más delicado** en la herencia.
- Los bienes **según su criterio**.
- Al diseñar el testamento hay que dejar todo el **patrimonio dividido y adjudicado**.
- Si la **partición es judicial**, todo se eterniza y se encarece.



¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

EL IMPUESTO DE SUCESIONES

- Su regulación depende de la **Comunidad Autónoma donde residía el fallecido.**

QUIEN Y DONDE SE PAGA

- Se tiene residencia habitual cuando:
 1. Para conocer si es **residente en España**: Permanecer más de 183 días al año.
 2. Después conocer en que **Comunidad Autónoma** se va a regir la herencia y es donde **hubiese residido el fallecido.**
- A los **no residentes** se les aplicará la normativa estatal o la autonómica si es más favorable.

¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

- El esquema de liquidación



- + Valor de los bienes de la herencia
- + Valor de los **bienes adicionales**
- + Valor ajuar doméstico
- Cargas deducibles
- Deudas deducibles
- Gastos deducibles
- = Base imponible
- **Reducciones**
- = Base Liquidable
- + Escala
- = Cuota íntegra
- + Coeficientes multiplicadores
- = Cuota tributaria
- Deducciones
- **Bonificaciones**
- = Cuota a pagar

¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

REDUCCIONES

1. Reducciones generales

GRUPO I.	100.000€, además, 12.000€ por cada año menos de 21.	
GRUPO II.	- Cónyuge	100.000€
	- Hijo	100.000€
	- Resto descendientes	50.000€
	- Ascendientes	30.000€
GRUPO III.	Reducción	8.000€
GRUPO IV.	No hay reducción	

¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

REDUCCIONES

2. Reducción por minusvalía

$\geq 33\%$	Reducción	275.000€
-------------	-----------	----------

$\geq 65\%$	Reducción	650.000€
-------------	-----------	----------

- Se aplican conjuntamente con las reducciones generales.

3. Reducción por seguros de vida

- Varios supuestos

4. <u>Mayores de 75 años</u>	275.000€
------------------------------	----------



¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

REDUCCIONES

5. Bonificaciones

- Cónyuges
- Ascendientes y descendientes

99%

Escala progresiva



6. La vivienda habitual

- Bonificación

95%

Con el **límite de 500.000€** a prorratear entre los herederos e individualmente
no inferior a 180.000€ cada uno.

¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

REDUCCIONES

7. La empresa familiar

- La Ley les concede una reducción del 95%

a) Empresas individuales

- Solamente se aplica la reducción del 95% sobre **bienes afectos**.
- Queda condicionada al **mantenimiento** de los bienes y de la misma actividad durante cinco años.

Ejemplo: Deja heredero a su hermano un negocio de hotel por valor de 2.000.000€

- Impuesto sin reducción	848.797€
- Impuesto con reducción	12.896€

¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

REDUCCIONES

7. La empresa familiar

b) Sociedades (participaciones en entidades)

b.1) Reducción del 95% en el Impuesto de Sucesiones.

- Participación del difunto sea al menos del 5% o del 20% conjuntamente.
- Si un familiar cumple los requisitos establecidos.
- El causante o un familiar del grupo, hubiese ejercido funciones de dirección y tener un salario al menos del 50%.

Ejemplo: Herencia a un hijo de acciones por importe de 6.000.000€

- Impuesto sin reducción	1.526,889€
- Impuesto con reducción	23.000€

¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

REDUCCIONES

7. La empresa familiar

b) Sociedades (participaciones en entidades)

b.2) Participación en entidades por personas con vínculos laborales o profesionales.

- Reducción del 95% cumpliendo los requisitos anteriores y además:

- Relación laboral mínima de **10 años** y en los últimos **cinco años** haber ejercido funciones de dirección.
- Debe poseer **más del 50%** de la entidad.

8. Otras reducciones



¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

ESCALA Y TARIFA

- La escala que se aplica en el Impuesto de Sucesiones es:

Base Liquidable hasta	Cuota íntegra	Resto base hasta	Tipo aplicable
--		50.000,00€	7
50.000,00€	3.500,00€	150.000,00€	11
150.000,00€	14.500,00€	400.000,00€	17
400.000,00€	57.000,00€	800.000,00€	24
800.000,00€	153.000,00€	EN ADELANTE	32

¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

COEFICIENTES MULTIPLICADORES

- El Impuesto de Sucesiones **grava más a los parientes lejanos y la modificación última de la Ley, también grava a los hijos.**

PATRIMONIO PREEXISTENTE €	GRUPOS I Y II	GRUPO III	GRUPO IV
De 0 a 500.000,00	1,0000	1,5882	2,0000
De 500.000,01 a 2.000.000,00	1,1000	1,5882	2,0000
De 2.000.000,01 a 4.000.000,00	1,1500	1,5882	2,0000
Más de 4.000.000,00	1.2000	1,5882	2,0000



Formulario Modelo 650 de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Incluye campos para datos generales, datos del documento, causante, y presentador.

¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES

- Deducción por doble imposición internacional.

GRUPO 1: DESCIENTES MENORES DE 21

	Base imponible hasta a euros	Bonificación (porcentaje)	Resto base imponible	Bonificación marginal %
1	0,00	0,00	100.000,00	99,00
2	100.000,00	99,00	100.000,00	97,00
3	200.000,00	98,00	100.000,00	95,00
4	300.000,00	97,00	200.000,00	90,00
5	500.000,00	94,20	250.000,00	80,00
6	750.000,00	89,47	250.000,00	70,00
7	1.000.000,00	84,60	500.000,00	60,00
8	1.500.000,00	76,40	500.000,00	50,00
9	2.000.000,00	69,80	500.000,00	40,00
10	2.500.000,00	63,84	500.000,00	25,00
11	3.000.000,00	57,37	En adelante	20,00

¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES

BONIFICACIONES PARA EL GRUPO II

	Base imponible hasta a euros	Bonificación (porcentaje)	Resto base imponible	Bonificación marginal %
1	0,00	0,00	100.000,00	60,00
2	100.000,00	60,00	100.000,00	55,00
3	200.000,00	57,50	100.000,00	50,00
4	300.000,00	55,00	200.000,00	45,00
5	500.000,00	51,00	250.000,00	40,00
6	750.000,00	47,33	250.000,00	35,00
7	1.000.000,00	44,25	500.000,00	30,00
8	1.500.000,00	39,50	500.000,00	25,00
9	2.000.000,00	35,88	500.000,00	20,00
10	2.500.000,00	32,70	500.000,00	10,00
11	3.000.000,00	28,92	En adelante	0,00



¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES

ESCALA DE BONIFICACIONES DE LA CUOTA PARA EL GRUPO II

	CUOTA A PAGAR	CUOTA A PAGAR
IMPORTE HERENCIA	HASTA 30/04/20	A PARTIR REFORMA
200.000	180	3.825
300.000	1.610	10.350
400.000	1.900	19.000
500.000	3.306	27.930
600.000	6.618	41.180
1.000.000	28.490	103.137
2.000.000	152.510	323.806
3.000.000	351.697	586.000
6.000.000	1.094.383	1.526.889

¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES

CUOTA PARA ADQUISICIONES "INTER VIVOS"

- Tarifa de donaciones para el Grupo I y II, la cuota íntegra se obtiene aplicando sobre la base liquidable la escala siguiente:

Base liquidable Hasta €	Cuota íntegra €	Resto base liquidable Hasta €	Tipo aplicable %
0	0	200.000,00	5
200.000,00	10.000,00	600.000,00	7
600.000,00	38.000,00	En adelante	9

- Para poder aplicar esta tarifa la donación **debe formalizarse en escritura pública** o sentencia judicial.
- En caso de donatarios de **otros grupos** se aplica la **tarifa de sucesiones**.
- Se aplican los **mismos coeficientes multiplicadores** que los señalados en el apartado de adquisiciones **"mortis causa"**.
- Los miembros de **las parejas estables quedan asimilados a los cónyuges**, a efectos de este Impuesto.

¿Qué hace falta conocer para planificar la herencia?

PLAZO DE PAGO DEL IMPUESTO

- Es de **seis meses** desde el fallecimiento.
- En las donaciones, el plazo es de **un mes**.

PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO

- **Cuatro años** desde el día en que finalice el plazo voluntario que es a los seis meses desde la fecha de fallecimiento.



Recomendaciones para evitar problemas en las Herencias

Recomendaciones para evitar problemas en las Herencias

- En cualquier herencia existen **riesgos de problemas**.
- La herencia **viene impuesta**, no se escoge y a veces no gusta.
- Vamos a dar unos **consejos** que evitarán los problemas más comunes:

1. Hacer testamento

- Es quizás **lo más importante**.
- Nos dirá la **forma y que se reparte**.
- **Si no hay testamento**, es la Ley la que dice a quien y como se reparte.
- El que fallece puede **reflejar todo lo que desea**.



Recomendaciones para evitar problemas en las Herencias

- Vamos a dar unos consejos que evitarán los problemas más comunes:

2. Individualizar los bienes de la herencia

- Es muy importante **adjudicar bienes concretos** a cada heredero.
- **Evitar la frase** "dejo a mis hijos herederos universales de todos mis bienes actuales y futuros ...".
- Que puedan **disponer libremente** y evitar los proindivisos.
- Nombrar un **albacea**.
- El heredero **no tiene que hacer nada**.



Recomendaciones para evitar problemas en las Herencias

- Vamos a dar unos consejos que evitarán los problemas más comunes:

3. Concretar las legítimas

- Surgirán problemas de valorar, vender y repartir.
- Dejar repartida y adjudicada.

4. Donaciones a cuenta de la legítima

- Escritura notarial y hacer mención de que es a cuenta de la futura legítima.



Recomendaciones para evitar problemas en las Herencias

- Vamos a dar unos consejos que evitarán los problemas más comunes:

5. Donaciones con facultad de disponer

- Siempre es conveniente **reservarse la facultad de disponer**.
- Podemos **recuperar lo donado** ante casos de insolvencia de un hijo.
- Hacer **donaciones a tarifa baja** y escritura pública.

6. Evitar los usufructos

- Hay dos propietarios del bien y **deben entenderse**.
- Es bastante **común dejar al cónyuge el usufructo**.
- Obligación de **pagar una pensión al cónyuge**.

Recomendaciones para evitar problemas en las Herencias

- Vamos a dar unos consejos que evitarán los problemas más comunes:

7. Aceptar siempre la herencia a beneficio de inventario

- Es la manera de evitar desagradables sorpresas.

8. Cuidado con los testamentos hacia extraños

- Las personas mayores pueden ser engañadas.
- Se puede acudir a los pactos sucesorios.

9. Utilizar los pactos sucesorios.

- No se puede cambiar esta decisión en el futuro.

10. Acordarse de cambiar el testamento ante nuevas situaciones.

- En caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial.



Recomendaciones para evitar problemas en las Herencias

- Vamos a dar unos consejos que evitarán los problemas más comunes:

11. Nombrar beneficiarios de los seguros de vida

- Decirlo en el propio contrato de seguro quien deseamos que sea el beneficiario del seguro.
- Es conveniente reflejarlo en el testamento

12. Constituir empresas familiares con bonificaciones

- Pagando pocos impuestos.
- Cumplir los requisitos para beneficiarse de las bonificaciones.
- Caso de arrendamiento de inmuebles con actividad económica.

Recomendaciones para evitar problemas en las Herencias

- Vamos a dar unos consejos que evitarán los problemas más comunes:

13.Considerar los derechos del cónyuge viudo

- Sin testamento, es segundo en el orden a heredar y tiene **derecho al usufructo universal**.
- La cuarta viudal.
- Compensación económica por razón del trabajo.
- Año de luto.
- Derecho al ajuar.



Como pagar menos Impuestos

Como pagar menos Impuestos

Para pagar menos impuestos, **lo principal** es repartir bien la herencia, antes del pago de los impuestos.

1. El cónyuge

- Bonificación del **99%**. En donación pagará más.

2. Bienes bonificados con el 95% de reducción

- La **vivienda habitual** del fallecido.
- La **empresa individual**, las acciones y participaciones de empresas.
- Donaciones de empresas, acciones y participaciones **por mayores de 65 años**.



Como pagar menos Impuestos

Para pagar menos impuestos, **lo principal es repartir bien la herencia**, antes del pago de los impuestos.

3. El impuesto es progresivo

- Si **dividimos la herencia** en más herederos se pagará menos.

4. Normativa y pago a la Comunidad Autónoma

- Se paga en la Comunidad Autónoma **donde residía el fallecido**.
- Se liquida por el **patrimonio mundial**.

5. Valorar si es mejor donar que heredar.

- En casos es más barato la donación que la herencia.
- Puede **donar sin perder el control** de lo donado.
- Atención a la posible **tributación en IRPF**.

Como pagar menos Impuestos

Para pagar menos impuestos, lo principal es repartir bien la herencia, antes del pago de los impuestos.

6. Reducciones por invalidez

- Tenerlo en cuenta al asignar bienes.

7. Crear empresa familiar

- Si en la herencia hay inmuebles.
- También se conseguiría la **exención** del Impuesto sobre el **Patrimonio**.

8. Aplazamientos de pago

- En las herencias si no hay dinero o bienes de fácil liquidez.



Como pagar menos Impuestos

Para pagar menos impuestos, lo principal es repartir bien la herencia, antes del pago de los impuestos.

9. Aceptamos bienes con intención de vender

- Conveniencia de **declarar valores altos o similares** al precio de venta.

10. Evitar donaciones entre extraños.

- Caso de **parejas estables no reconocidas** o que no cumplan los requisitos.
- Posibilidad de una **sociedad**.

11. Donaciones a hijos

- Cada **consorte** haga la donación de la mitad.

Como pagar menos Impuestos

Para pagar menos impuestos, lo principal es repartir bien la herencia, antes del pago de los impuestos.

12. Donación de usufructo temporal

- Da derecho a **cobrar dividendos** y se paga poco impuesto.

13. Planes de Pensiones

- Tener en cuenta **quien paga menos** de los herederos.

14. Prescripción del Impuesto

- Las herencias cuatro años y medio
- Las donaciones a los cuatro años y un mes.



¿Qué hace falta conocer para planificar la Herencia?

c/Sant Doménec, 39-41 · 08911 Badalona | Barcelona | Tel. 934 646 210 | Fax: 901 706 498 www.lladogrup.com | consultor@lladogrup.com

JOSEP CID: jcid@lladogrup.com
ANTONI ROMERO: aromero@lladogrup.com